

Quillota, 17 de Febrero de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2407/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°03 de 04 de Febrero de 2020 de Encargado (s) de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita autorizar se dicte Decreto Alcaldicio, que regularice el pago de los servicios prestados por la Empresa Wilckens Producciones Limitada, RUT N° 76.319.252-0, representada legalmente por Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N°

solicitados por esta Unidad para realizar los eventos programados para el año 2019, respaldados cada uno de ellos con el Decreto Alcaldicio correspondiente y que se detallan a continuación:

- Celebración Comunal Día de la Madre, realizado el 11/05/2019, en la Plaza de Armas, artista LUIS DIMAS, por un monto de \$1.500.000 + IVA. Decreto Alcaldicio N°4860, de fecha 09/05/2019.
- Celebración Comunal Día del Padre, efectuado el 15/06/2019, en la Plaza de Armas, Show DOBLE OFICIAL DE YURI, por un monto de \$810.000 + IVA. Decreto Alcaldicio N° 6358 de fecha 14/06/2019.
- Carnaval de la Niñez, "Celebrando tu derecho a participar, soñar y ser Feliz", realizado el 11/08/2019, en la Plaza de Armas, Show TIO MARCELO Y SU PATRULLA CANINA, por un monto de \$892.500 IVA incluido. Decreto Alcaldicio N° 8462, del 06/08/2019.

Cabe señalar que, no se realizó oportunamente la tramitación del pago de los servicios, porque la empresa no devolvió los contratos a tiempo por inconvenientes de la administrativa a cargo en ese momento. Debido a esta situación se enviaron nuevas copias de los documentos por correo certificado, siendo devueltos y recibidos en esta Unidad el 04/11/2019. Seguido de esto se solicitó a la empresa un pronunciamiento por escrito de lo acontecido, recibiendo la justificación a través de correo el 03/12/2019. Posteriormente, se derivan con fecha 09/12/2019 a la Unidad Jurídica para ser visados, gestión que se concretó hasta el día de ayer debido a la demanda de trabajo de los abogados.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000725 de fecha 21 de Enero de 2020 emitido por Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°4860 de fecha 09 de Mayo de 2019;
5. Copia Decreto Alcaldicio N°6358 de fecha 14 de Junio de 2019;
6. Copia Decreto Alcaldicio N°8462 de fecha 06 de Agosto de 2019;
7. Convenio de Actuación o Ejecución Artística entre la I. Municipalidad de Quillota y Manuel Villablanca Espinoza, de fecha 10 de Mayo de 2019;
8. Convenio de Actuación o Ejecución Artística entre la I. Municipalidad de Quillota y Manuel Villablanca Espinoza, de fecha 10 de Junio de 2019;
9. Convenio de Actuación o Ejecución Artística entre la I. Municipalidad de Quillota y Manuel Villablanca Espinoza, de fecha 08 de Agosto de 2019;
10. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago de los servicios prestados por la Empresa Wilckens Producciones Limitada, RUT N° 76.319.252-0, representada legalmente por Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED], solicitados por la Unidad de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolos, por un monto total de **\$3.641.400.- IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

- Celebración Comunal Día de la Madre, realizado el 11/05/2019, en la Plaza de Armas, artista LUIS DIMAS, por un monto de \$1.500.000 + IVA. Decreto Alcaldicio N°4860, de fecha 09/05/2019.
-
- Celebración Comunal Día del Padre, efectuado el 15/06/2019, en la Plaza de Armas, Show DOBLE OFICIAL DE YURI, por un monto de \$810.000 + IVA. Decreto Alcaldicio N° 6358 de fecha 14/06/2019.
- Carnaval de la Niñez, "Celebrando tu derecho a participar, soñar y ser Feliz", realizado el 11/08/2019, en la Plaza de Armas, Show TIO MARCELO Y SU PATRULLA CANINA, por un monto de \$892.500 IVA incluido. Decreto Alcaldicio N° 8462, del 06/08/2019.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**
ARQUITECTO **ASISTENTE SOCIAL**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Encargado de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo 4. Presupuesto 5. Finanzas 6. Secretaria Municipal. 7. Administración Municipal. 8. Jurídico

OCS/DMB/pssm.-